



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0049/10/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1214-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de octubre de 2025

U.E.A.F.C. SANTA CRUZ ITUNDUJIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado U.E.A.F.C. DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2199-2004 de fecha 14 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T20377UEA001** ubicado en Conocido s/n Llano de las pastoras, C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1329.317 Metros cúbicos	90	2892	2981	29159965	29160054

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 16.255.712.10.3.122/2013, FMM*MAGR*jdj.





PROGRAMA DE REFINANCIAMIENTO EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Unidad de Asistencia Técnica a los Estados y Municipios

Unidad de Asistencia Técnica a los Estados y Municipios

Unidad de Asistencia Técnica a los Estados y Municipios

UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

El presente documento tiene como objetivo informar a los señores representantes de los gobiernos estatales y municipales de Oaxaca sobre el programa de refinanciamiento que se está ejecutando en el estado de Oaxaca. El programa tiene como finalidad apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de sus programas de inversión pública y en la mejora de su gestión pública. El programa se ejecutará a través de líneas de crédito que serán otorgadas a los gobiernos estatales y municipales. El programa tiene una duración de 10 años y se ejecutará en el periodo 2010-2020. El programa tiene un monto total de \$1,000 millones de dólares. El programa se ejecutará a través de líneas de crédito que serán otorgadas a los gobiernos estatales y municipales. El programa tiene una duración de 10 años y se ejecutará en el periodo 2010-2020. El programa tiene un monto total de \$1,000 millones de dólares.

Unidad Ejecutora	Monto (Millones de dólares)	Plazo (Años)
Gobierno Estatal	500	10
Gobiernos Municipales	500	10

El programa de refinanciamiento tiene como objetivo apoyar a los gobiernos estatales y municipales en la ejecución de sus programas de inversión pública y en la mejora de su gestión pública. El programa se ejecutará a través de líneas de crédito que serán otorgadas a los gobiernos estatales y municipales. El programa tiene una duración de 10 años y se ejecutará en el periodo 2010-2020. El programa tiene un monto total de \$1,000 millones de dólares. El programa se ejecutará a través de líneas de crédito que serán otorgadas a los gobiernos estatales y municipales. El programa tiene una duración de 10 años y se ejecutará en el periodo 2010-2020. El programa tiene un monto total de \$1,000 millones de dólares.



Unidad de Asistencia Técnica a los Estados y Municipios



SECRETARÍA DE ECONOMÍA